CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada	x	Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8719797

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de desarrollo agroempresarial SENA CHIA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8719797
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19/12/2025
OBJETO	Contratar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos y maquinaria que se encuentran en el Centro de Desarrollo Agroempresarial y subsedes adscritas del SENA Chía
CONTRATISTA	PROYECTOS Y SERVICIOS INTEGRALES SERPROYECTOS S.A.S
CC o NIT	901126818-8
LUGAR DE EJECUCIÓN	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL SENA CHIA
FECHA DE INICIO	23 DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	31 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Ciento treinta y un millones quinientos mil pesos MCTE ($131.500.000)
PRÓRROGA NRO.	NO APLICA
FECHA DE TERMINACIÓN	15 de Junio de 2025
ADICIÓN NRO.	NO APLICA
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	Ciento treinta y un millones quinientos mil pesos MCTE ($131.500.000)
FORMA DE PAGO	La entidad realizará pagos parciales, una vez sea entregada la factura, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor, comprobante de los pagos de las obligaciones parafiscales y demás requisitos solicitados para pago.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	004
PERIODO DEL INFORME	Desde 01 de enero de 2026 hasta el 30 de mayo de 2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]	
ASEGURADORA	Aseguradora solidaria
NRO. DE PÓLIZA	360 47 994000056038
FECHA EXPEDICIÓN	22/12/2025
FECHA APROBACIÓN	23/12/2025
CERTIFICADO O ANEXO	0

FECHA EXPEDICIÓN	30/03/2026		
FECHA DE APROBACION	14/05/2025		
FECHA EXPEDICIÓN	08/05/2026		
FECHA APROBACIÓN	13/05/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	19/12/2025	25/12/2026	
Devolución del pago anticipado	19/12/2025	25/06/2029	
Salarios y prestaciones sociales	19/12/2025	25/12/2026	
Calidad del servicio	19/12/2025	25/10/2026	

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	No aplica		
NRO. DE PÓLIZA	No aplica		
CERTIFICADO O DE ANEXO	No aplica		
FECHA EXPEDICIÓN	No aplica		
FECHA APROBACIÓN	No aplica		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO O EVIDENCIA**
El proponente que resulte adjudicatario del presente proceso definirá en conjunto con el supervisor un cronograma para el proceso de mantenimiento de las máquinas atendiendo a las necesidades particulares de uso de estas en los procesos formativos.	Se realiza proyección de cronograma de ejecución de actividades se adjunta documento	Se adjunta soporte fotografico
2. Cumplir al momento de la entrega con las especificaciones técnicas del objeto contractual en condiciones de eficacia, oportunidad y óptima calidad, cumpliendo	Se deja constancia de que, al momento de la entrega, se dio cumplimiento a las especificaciones técnicas	Se cumplió al momento de la entrega con las especificaciones técnicas del objeto contractual en condiciones de eficacia,

las normas técnicas del bien (si es del caso), de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA.	establecidas en el objeto contractual, garantizando condiciones de eficacia, oportunidad y óptima calidad. Así mismo, se verificó el cumplimiento de las normas técnicas aplicables al bien, de conformidad con los parámetros y lineamientos establecidos por el SENA.	oportunidad y óptima calidad, conforme a los parámetros establecidos por el SENA. Así mismo, los materiales e insumos utilizados para la realización de los mantenimientos cumplieron con las normas y especificaciones técnicas requeridas, garantizando su calidad, funcionalidad y adecuada aplicación durante la ejecución del contrato.
3. El adjudicatario realizará la provisión e instalación de los repuestos (nuevos) necesarios para el mantenimiento preventivo y correctivo.	Llevó a cabo el suministro e instalación de los repuestos nuevos necesarios para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo, cumpliendo con las condiciones establecidas en el contrato y asegurando el correcto funcionamiento de los equipos intervenidos.	Se realizó la provisión e instalación de los repuestos nuevos requeridos para la ejecución de los mantenimientos preventivos y correctivos, garantizando el adecuado funcionamiento de los equipos intervenidos y dando cumplimiento a las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el objeto contractual. Y se adjunta registro fotográfico de los reemplazos
Ofrecer garantía mínima de tres (3) meses sobre el mantenimiento realizado	Los mantenimientos realizados se encuentran amparados por la garantía mínima de tres (3) meses, conforme a las condiciones establecidas para los servicios ejecutados.	La garantía mínima de tres (3) meses sobre los mantenimientos realizados se encuentra soportada conforme a las fechas registradas en los informes de intervenciones efectuadas, las cuales evidencian la ejecución de los servicios y permiten verificar el cumplimiento del periodo de garantía establecido.
Todos los insumos, materiales, herramientas y repuestos que se requieran para estos mantenimientos serán de primera calidad y adecuados para cada caso y uso.	Se deja constancia de que todos los insumos, materiales, herramientas y repuestos utilizados durante la ejecución de los mantenimientos preventivos y correctivos fueron seleccionados de acuerdo con las necesidades técnicas de cada equipo intervenido, garantizando su adecuada	Todos los insumos, materiales, herramientas y repuestos utilizados para la ejecución de los mantenimientos fueron de primera calidad y adecuados para cada caso y uso requerido. Lo anterior se encuentra soportado mediante registro fotográfico de las intervenciones realizadas y la

	compatibilidad, funcionamiento y desempeño. Asimismo, se certifica que los elementos empleados corresponden a productos de óptima calidad y en condiciones adecuadas para su instalación y uso, permitiendo asegurar la correcta operación de los equipos una vez finalizadas las labores de mantenimiento.	verificación presencial del adecuado estado, calidad y correcta instalación de las partes reemplazadas e insumos utilizados durante la ejecución contractual.
El transporte, cargue, descargue y entrega de los insumos, materiales, herramientas y repuestos requeridos para el mantenimiento de la maquinaria que posee el SENA, serán asumidos por el contratista.	Se deja constancia de que todas las actividades relacionadas con el transporte, cargue, descargue y entrega de los insumos, materiales, herramientas y repuestos necesarios para la ejecución del mantenimiento de la maquinaria del SENA fueron asumidas en su totalidad por el contratista, garantizando su oportuno suministro y adecuada disposición en los lugares requeridos para la prestación del servicio. Asimismo, se certifica que dichas actividades se realizaron de conformidad con las obligaciones y condiciones establecidas dentro del contrato, asegurando el cumplimiento adecuado de las labores contratadas y el normal desarrollo de los mantenimientos preventivos y correctivos ejecutados.	El transporte, cargue, descargue y entrega de los insumos, materiales, herramientas y repuestos requeridos para el mantenimiento de la maquinaria que posee el SENA, fueron asumidos por el contratista, lo cual ya se encuentra soportado mediante registro fotográfico de las actividades de entrega y ejecución realizadas.
Las personas que presten los servicios de mantenimiento dentro del Centro de Formación y sus subsedes deberán portar su identificación en el que se pueda verificar la información mínima de la persona y de la actividad que realiza	Se deja constancia de que las personas que prestaron los servicios de mantenimiento dentro del Centro de Formación y sus subsedes portaron la identificación correspondiente, permitiendo verificar la información mínima de cada persona y la actividad que	Las personas que prestaron los servicios de mantenimiento dentro del Centro de Formación y sus subsedes portaron su respectiva identificación y uniforme, permitiendo verificar la información mínima de cada persona y la actividad realizada. Lo anterior se encuentra

	realizaban, dando cumplimiento a lo establecido.	soportado de manera presencial y mediante registro fotográfico, evidenciando que el personal que realizó las intervenciones estaba plenamente identificado y uniformado.
Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del supervisor.	Se deja constancia de que el contratista acató las instrucciones impartidas por el SENA, a través del supervisor del contrato, para el adecuado desarrollo y ejecución de las actividades contractuales, dando cumplimiento a lo establecido.	Se certifica y da veracidad de que todas las instrucciones e indicaciones impartidas por el supervisor del SENA para el desarrollo del contrato fueron atendidas, tomadas en cuenta y aplicadas de manera adecuada durante la ejecución de las actividades realizadas, lo cual se soporta con la firma del presente documento.
El riesgo y cuidado de los insumos, materiales, herramientas y repuestos necesarios para los mantenimientos será asumido por el contratista.	La custodia, manejo y responsabilidad de los insumos, materiales, herramientas y repuestos utilizados para la ejecución de los mantenimientos estuvieron a cargo del contratista durante el desarrollo de las actividades, garantizando su adecuada conservación, utilización y disposición conforme a los requerimientos técnicos establecidos. Asimismo, dichas responsabilidades fueron asumidas en cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas, asegurando el correcto desarrollo y ejecución de los mantenimientos preventivos y correctivos realizados.	Se da veracidad de que el riesgo y cuidado de los insumos, materiales, herramientas y repuestos necesarios para los mantenimientos fueron asumidos por el contratista, lo cual se soporta de manera presencial mediante la verificación de las acciones realizadas y se constata con la firma del presente informe.
Sostener los precios ofertados durante toda la ejecución del contrato, bajo las mismas especificaciones técnicas solicitadas por el SENA en el presente proceso de contratación	Durante toda la ejecución del contrato se respetaron y mantuvieron los valores ofertados inicialmente, de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones requeridas por el	Se da veracidad de que los precios ofertados se mantuvieron durante toda la ejecución del contrato, bajo las mismas especificaciones técnicas solicitadas por el SENA en el presente proceso de

Cumplir con el alcance del objeto contractual.	SENA dentro del presente proceso de contratación. De igual manera, las actividades desarrolladas se ejecutaron conforme al alcance del objeto contractual establecido, dando cumplimiento a cada una de las obligaciones, condiciones y requerimientos pactados entre las partes.	contratación, lo cual se soporta mediante la factura de venta y la verificación de precios conforme al contrato firmado.
El contratista es el único responsable por la vinculación del personal y la celebración de subcontratos, todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	el contratista asumió de manera exclusiva la responsabilidad por la vinculación del personal y la celebración de los subcontratos necesarios para la ejecución del contrato, actuando en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que el SENA adquiriera responsabilidad o solidaridad alguna frente a dichos actos.	Se certifica que el contratista asumió de manera exclusiva la responsabilidad por la vinculación del personal y la celebración de subcontratos, actuando en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Lo anterior se soporta mediante la verificación de las planillas de aportes parafiscales del personal tercerizado por parte del contratista.
Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos.	No se ha visto la necesidad de realizarlo	No se ha visto la necesidad de realizarlo
Reemplazar los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. EL PROVEEDOR deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de ejecución de la aceptación de oferta, los elementos defectuosos o los que no cumplan con las especificaciones establecidas, los que sean diferentes o inferiores a los requeridos. Si el	No se ha visto la necesidad de realizarlo	No se ha visto la necesidad de realizarlo

PROVEEDOR no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.		
El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	el contratista asumió de manera exclusiva la responsabilidad por la vinculación del personal y la celebración de los subcontratos necesarios para la ejecución del contrato, actuando en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que el SENA adquiriera responsabilidad o solidaridad alguna frente a dichos actos.	Se certifica que el contratista asumió de manera exclusiva la responsabilidad por la vinculación del personal y la celebración de subcontratos, actuando en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Lo anterior se soporta mediante la verificación de las planillas de aportes parafiscales del personal tercerizado por parte del contratista.
El contratista deberá cumplir en todo momento con lo dispuesto en la Ley 55 de 1993, Decreto 1079 de 2015 y Norma Técnica Colombiana NTC 4435, relacionado con las disposiciones de etiquetado, marcado y hojas de seguridad de los productos a suministrar, de conformidad a lo solicitado en el numeral 2.6. ESPECIFICACIONES y fichas técnicas.	Se ha cumplido a cabalidad la obligación	Se certifica que el contratista dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 55 de 1993, el Decreto 1079 de 2015 y la Norma Técnica Colombiana NTC 4435, en lo relacionado con las disposiciones de etiquetado, marcado y hojas de seguridad de los productos suministrados, de conformidad con lo solicitado en el numeral 2.6. Especificaciones y fichas técnicas. Lo anterior puede verificarse a través de los informes técnicos de las intervenciones realizadas que se encuentran adjuntos al presente informe.
Contar durante la ejecución del contrato, con el equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución del mismo y conforme con lo requerido por	Se deja constancia de que durante la ejecución del contrato el contratista contó con el equipo humano y el	Se da veracidad de que durante la ejecución del contrato se contó con el equipo humano y el personal necesario, idóneo y

la entidad.	personal necesario, idóneo y suficiente para la adecuada y óptima ejecución de las actividades, conforme a los requerimientos establecidos por la entidad.	suficiente para la óptima ejecución de las actividades requeridas por la entidad, constatando el profesionalismo y la manera adecuada en la que el personal realizó las intervenciones. Lo anterior se constata con la firma del presente documento.

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA
Cumple

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
29/12/2025	0	0	0	$131.500.000	0%
05/03/2026	1	$45,207,925	$45,207,925	$86.292.075	34%
14/05/2026	2	$64,431,636	$109.639.561	$21.860.439	83.3%

1. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
29/12/2025	0	0	0	$131.500.000	0%
05/03/2026	1	$45,207,925	$45,207,925	$86.292.075	34%
14/05/2026	2	$64,431,636	$109.639.561	$21.860.439	83.3%

2. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** ABRIL DE 2025	**Planilla nro. 9504452185 - 37361506**

[Cree una línea por cada verificación de pagos]

3. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

4. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

NO APLICA MODIFICACION

5. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

6. OBSERVACIONES

En desarrollo del contrato cuyo objeto corresponde al mantenimiento de maquinaria y equipo del Centro de Desarrollo Agroempresarial, y conforme a las fechas inicialmente establecidas para su ejecución, se evidencia que no es posible adelantar la totalidad de las actividades contractuales dentro del plazo pactado, debido a la coincidencia de las fechas con la programación operativa y académica del Centro, así como a la limitada disponibilidad de la maquinaria y equipos objeto de intervención.

Es importante señalar que dichos equipos son utilizados de manera permanente en los procesos de formación y actividades misionales del Centro de Desarrollo Agroempresarial, lo cual restringe su entrega oportuna para la ejecución de los mantenimientos en las fechas inicialmente previstas.

Adicionalmente, la correcta ejecución del mantenimiento requiere una adecuada planeación técnica, coordinación logística y disponibilidad continua de los equipos, condiciones que no pueden garantizarse dentro del término contractual inicial sin afectar el normal desarrollo de las actividades del Centro.

Por lo anterior, y con el fin de asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual, garantizar la calidad del servicio, evitar reprocesos y no generar afectaciones a la operación institucional, se considera procedente y necesaria la prórroga en el plazo de ejecución del contrato, sin que ello implique modificación del valor contractual.

La prórroga solicitada permitirá culminar las actividades de mantenimiento conforme a las especificaciones técnicas y obligaciones contractuales, garantizando el adecuado funcionamiento de la maquinaria y equipo del Centro de Desarrollo Agroempresarial..

Edgar David Rodriguez Cardenas Supervisor del contrato	
German Raimundo Robayo Cruz Subdirector de centro (e)	Firmado digitalmente por ROBAYO CRUZ GERMAN RAIMUNDO Fecha: 2026.05.20 11:48:34 -05'00'

Elaboró: Edgar David Rodríguez Cardenas- auxiliar administrativo



fresadora Kondor 1



cambio de correas y motor de avanze eje Z



















































		
		



















		
		
		